

Protocolizado con esta fecha y bajo el N° 233
agregado al final del Registro de esta Notaría.

Valparaíso,
28 ENE 2009

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTRO DE FE

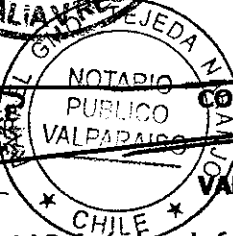
OBRA: **Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales: "Instalaciones Sanitarias y Eléctricas".**

REF: Aprobación Convenio Ad-Referéndum de fecha 18/12/08 por disminución de obras y obras extraordinarias.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

CODIGO SAFI N° 146.045

VALPARAISO, 28 ENE. 2009



VISTO:
PRIMADO
Fecha 22 ENE 2009
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 18/12/08
- El DFL N° 850 del 12/09/97 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 de 1964
- El Decreto MOP N° 75 de 2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- La Resolución N° 1600 de 30/10/08 de la Contraloría General de la República
- La Resolución (EX) DROP V N° 0738 del 17/09/08 que adjudica el contrato
- La Resolución (TR) DOP N° 035 de 18/04/07
- Las atribuciones conferidas por Resolución (TR) DOP N° 056 del 12/06/08

RESUELVO

000052

(EXENTO) DROP V N° _____

1°.-

APRUEBASE el Convenio Ad-Referéndum, que más adelante se transcribe, de fecha 18/12/08 por disminución de obras extraordinarias y ejecución de obras extraordinarias del contrato que se individualiza a continuación, celebrado entre la Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Valparaíso y la Empresa Constructora **CONSTRUCTA LTDA.** a cargo de la ejecución de la obra denominada: **Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales: "Instalaciones Sanitarias y Eléctricas"**, Comuna, Provincia y Región de Valparaíso, contratada mediante Resolución (EX) DROP V N° 0738 del 17/09/08 y cuyo texto es el siguiente

"CONVENIO AD - REFERENDUM DE MODIFICACION N° 2"

En Valparaíso, a 18 de Diciembre del 2008, entre la **Dirección de Obras Portuarias**, en adelante la "DIRECCION", representada por Ingeniero Civil Sr. Daniel Vaganay Vaganay y la Empresa **Constructora Constructa Ltda.** RUT. N° **88.929.300-4** en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Sr. **Hugo Pinto Araya**, Rut N° **6.915.867-6** se suscribe el presente Convenio Ad-referéndum, correspondiente al Contrato " **Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales: Instalaciones Sanitarias y Eléctricas**" aprobado por resolución DROP V (Ex) N° 738 de 17 de Septiembre 2008, como sigue:

1. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo indicado en el Informe del Anexo N° 1, y demás Anexos que forman parte integrante del presente Convenio, que explican las modificaciones consideradas imprescindibles, se requiere efectuar Obras extraordinarias y Disminuciones de Obras, para el correcto desarrollo del contrato:

1.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS

Se incorporan las cantidades indicadas en Anexo N° 3 Obras Extraordinarias, las que se contratan en la modalidad a serie de precios unitarios a precios convenidos, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.187.071 (Dos millones ciento ochenta y siete mil setenta y un pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluidos, según Art. 105 del R.C.O.P. A igual reajuste que el contrato vigente.

1.2 DISMINUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

Se disminuyen las cantidades indicadas en Anexo N° 4 Disminución de obras extraordinarias, a los mismos precios del Presupuesto convenido, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 535.500 (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluidos, según Art. 102 del R.C.O.P.

MANUEL VAÑEZ CRISTIANSEN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
V Región - Valparaíso

1.3 VARIACIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO

Como consecuencia de las Obras Extraordinarias y Disminuciones de Obras Extraordinarias del presente convenio, el monto total del contrato vigente, experimenta un aumento efectivo de \$1.651.571 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y un pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluido. El Presupuesto Vigente se presenta en Anexo N° 2.

1.1 Obras Extraordinarias	\$ 2.187.071
1.2 Disminución de Obras Extraordinarias	\$ 535.500
Variación Efectiva	\$ 1.651.571

1.4 NUEVO VALOR DEL CONTRATO

Con las incorporaciones introducidas al Contrato vigente, el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$79.032.146 (Setenta y Nueve Millones Treinta y dos Mil Ciento Cuarenta y seis pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluido. El Nuevo Presupuesto se presenta en el Anexo N° 5., lo que sumado a la modificación N° 1 y el mayor valor pro forma ambas en trámite implica una variación del 25 %

2. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO

Se conviene modificar el Programa de Trabajo, según Anexo N° 6.

3. PROGRAMA DE INVERSIONES

Se conviene modificar Programa de Inversiones, según Anexo N° 7.

4. PLAZOS

En respuesta a la solicitud del Contratista mediante Fojas N° 41 y 42 de fecha 17 de Diciembre 2008 del Libro de Comunicaciones, se conviene para la ejecución de estas obras un aumento de plazo proporcional de 2 días y la solicitud de un plazo extraproporcional de 21 días, con lo que el nuevo plazo queda en 119 días. (Anexo N° 8), quedando como fecha de término del contrato el **14.01.2009**.

5. RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN

El contratista, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviere derecho o pudiere corresponderle, por concepto de las modificaciones de contrato convenidas en el presente convenio.

6. GARANTÍAS

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

7. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Toda divergencia que pudiera presentarse en la interpretación del presente Convenio, será resuelta por el Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, sin perjuicio de las atribuciones que la ley N° 15.840, confiere al Sr. Director General de Obras Públicas y al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley N° 10.336, al Sr. Contralor General de la República.

Para lo no expresamente modificado por el presente Convenio, rigen las condiciones del Contrato Vigente.

8. CANTIDAD DE EJEMPLARES DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio se firma en cuadruplicado, en igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder del Contratista, un ejemplar adjunto al documento que lo sancione y los ejemplares restantes en poder de la Dirección de Obras Portuarias.

9. PROTOCOLIZACIÓN

El presente Convenio, conjuntamente con la Resolución que lo aprueba, deberán ser protocolizados por el Contratista, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. DS MOP N° 75/2004.

10. FIRMA DE LOS REPRESENTANTES

Los representantes de las partes suscriben el presente convenio, y estampan su media firma en cada una de las hojas del mismo en señal de aceptación."

fdo) **HUGO PINTO ARAYA**
Empresa Constructora Constructa Ltda..

fdo) **DANIEL VAGANAY VAGANAY**
Dirección de obras Portuarias
Región de Valparaíso

2°.- **AUTORIZASE** el cambio de obras referido al contrato individualizado en el punto precedente que se indican en presupuesto por disminución de obras extraordinarias y ejecución de obras extraordinarias y demás antecedentes técnicos que se anexan, que a continuación se detalla:

DISMINUCIONES DE OBRAS EXTRAORDINARIAS					
11	Proyecto eléctrico y trámite ante SEC para Restaurante "Tiburón"	un	-1	310.345	- 310.345
				Costo Directo	- 310.345
				45 % G.G. y Uti.	- 139.655
				Neto	- 450.000
				19 % IVA	- 85.500
				TOTAL	- 535.500

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
12	Emp. Remarcador de energía eléctrica para el Mercado	un	1	859.500	859.500
13	Tapa especial de cámara de macromedidor de agua potable Caleta Portales	un	1	408.000	408.000
				Costo Directo	1.267.500
				45 % G.G. y Uti.	570.375
				Neto	1.837.875
				19 % IVA	349.196
				TOTAL	2.187.071
				TOTAL MODIF. \$	1.651.571

RESUMEN:

Total obras extraordinarias \$ 2.187.071
Total disminuciones de obras (\$ 535.500)
Total aumento efectivo \$ 1.651.571

3°.- **ESTABLÉCESE** que estas modificaciones implican un aumento, que sumado a las modificaciones aprobadas a la fecha, totaliza un **25%**, ascendente a la suma de **\$ 1.651.571. - (Un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y un pesos).**-

4°.- **PLAZO:** Se aumenta el plazo de ejecución del contrato en **23 (veintitrés)** días, fijándose como fecha de término de los trabajos el **14/01/09**.
Se mantiene cláusula de multa establecida en el contrato por incumplimiento del plazo de ejecución.

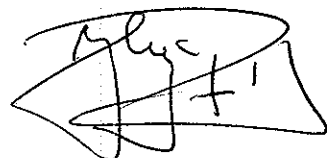
- 5°.- **GARANTIAS:** El Contratista deberá ampliar las garantías en **3,97 UF (tres coma noventa y siete unidades de fomento)** equivalente al **5%** del monto del aumento calculado en **UF al 31/08/08 = \$ 20.790,98**, a nombre del Señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas V Región, cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en **18 meses**
- 6°.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el mayor gasto ascendente a **\$ 1.651.571. - ((Un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y un pesos).**- Impútese a futuros presupuestos de la Dirección de Obras Portuarias del año 2009, Asignación presupuestaria 31-02-004, sub asignación 20196817-0.
- 7°.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución conjuntamente con el Convenio Ad-Referéndum que se aprueba deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° del DFL MOP N° 850 de 1997.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

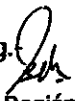


MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
 V Región - Valparaíso
 V. B. O.
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
 Región de Valparaíso


 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
 V° REGION
 Región de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins
 VALPARAISO


VALINIA NEIRA RUIZ
 Directora Regional de Obras Portuarias
 Región de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins



6915867-6

- DVV/POO/MARG/marg. 
- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes DOP Región de Valparaíso
 - Sección Construcciones DOP Stgo.
 - Unid. de Planificación DOP Región de Valparaíso
 -  (3)
 - Unid. de Proyectos DOP Región de Valparaíso
 - IFO

2686623